

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA COMPUTADORA C.A. COMCA.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de agosto de 1989 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002661 el 06 SET 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2562 R.I., el 24 de setiembre de 1990

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPUTADORA C.A. COMCA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: A) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación, comercialización, fabricación, producción, transformación, reparación, instalación mantenimiento y servicios de lo siguiente: UNO) De vehículos automotores, sus partes repuestos y accesorios, equipos camioneros, ruedas, llantas, cubiertas, cámaras, baterías, ya sean nuevas o usadas y/o renovadas, así como de sus accesorios complementarios aplicables en todo tipo de automotores.- DOS) De aeronaves, helicópteros y sus motores; equipos accesorios, instrumentos y partes. TRES) De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, instrumentos médicos, quirúrgicos, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, bio materiales odontológicos, muebles de uso médico y cualquier otro material de uso clínico u hospitalario. CUATRO) De teléfonos, cables de teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, equipos de radio, equipos de comunicación, transmisión o recepción, antenas, torres, equipos y materiales, repuestos, accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones así como de seguridad industrial, equipos eléctricos o electrónicos, sus partes y piezas, sean éstos de tipo doméstico, comercial o industrial. CINCO) De productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, exploración y explotación, de recursos naturales. SEIS) De equipos especial contra incendios, suministros para bomberos; policías y seguridad. SIETE) De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, aeropuertos. OCHO) De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmeccánica, manufacturera, camaronera y agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas, pitas. NUEVE) De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. DIEZ) De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados; industriales, alimenticios, metalmeccánica y textil ONCE) Ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. DOCE) Materiales eléctricos, materiales y herramientas de ferretaría, herramientas en general, y toda clase de equipos manuales, artesanía, electrodomésticos. TRECE) Materiales construcción, CATORCE) Bisutería, ropa y confeccionada, prendas de vestir y de indumentaria nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que la componen. QUINCE) Licores o bebidas alcohólicas, aguas gaseosas, artículos deportivos, productos de cuero, artículos de juguetería y librería, aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería. DIECISEIS) Automotores y maquinaria de uso agropecuario, sus repuestos y accesorios. DIECISIETE) Menajes de casa. DIECIOCHO) Pielés, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería sus partes y accesorios. DIECINUEVE) Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (papel, tinta, etc.) VEINTE) Equipos de computación, impresoras, sistemas de redes multiusuarios, partes y piezas, tarjetas con circuitos impresos para equipamiento de computadoras así como todos los equipos y partes accesorios para el funcionamiento de las mismas. VEINTIUNO. Sistemas, equipos, piezas y partes eléctricas, incluyendo motores, generadores, transformadores y materiales eléctricos en general. B) Brindar servicio en las áreas administrativas, contables, financieras, legales, técnicos y computación, para lo cual seleccionará y evaluará personal en esta áreas. C) A la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. D) Prestar servicios de asesoría en los campos, jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. E) Instalación, explotación y administración de supermercados. F) Arrendamiento de inmuebles. G) Explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor H) Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. J) Compraventa, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. K) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafetería, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos, realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; embalajes y guardamuebles; comercialización, industrialización, explotación e importación.

22

Guayaquil, lunes 1 de octubre de 1990

000000 23

1 de octubre de 1990

24 páginas

ANO 18

2 secciones

# EXPOSOS

el diario de la vida nacional

LUNES

120

sucesos

OCTUBRE						
L	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ción de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros permitidos por las leyes ecuatorianas y que tenga relación con el mismo. LL) A toda clase de trabajos eléctricos o electrónicos mecánicos, instalaciones, reparaciones o modificaciones de edificios, fábricas, industrias o servicios públicos para lo cual podrá contratar, participar en concursos de precios, licitaciones o contratos privados. M) Podrá establecer redes de servicios locales o nacionales, internacional de comunicaciones sean estas de radio, computación, televisión, circuitos cerrados, para multi usos en sistemas comunitarios o exclusivos par lo cual podrá importar, exportar, comprar, vender, comercializar, reparar, mantener, todas las partes y piezas, así como los equipos necesarios para este fin. N) También se dedicará a ejercer la representación, venta, distribución, reparación y mantenimiento de empresas nacionales o extranjeras cuyos productos serán comercializados tanto a nivel local como nacional para lo cual podrá abrir las agencias o sucursales necesarias en el territorio ecuatoriano, pudiendo así mismo designar representantes distribuidores o agentes de venta de personas jurídicas o naturales que estime conveniente. Estas representaciones o distribuciones podrán ser exclusivas o parciales, así mismo podrá tomarlas en calidad de subdistribuidor o a consignación. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o contrato jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1.500.000,00 en el plazo de doce meses.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente y a uno o más Subgerentes, Administrativo y Financiero Comercial. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente pero necesitará autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 26 de setiembre de 1990  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUI